



## ANALISIS DE SOLICITUDES

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CCS-046-2025, QUE TIENE POR OBJETO: 8-9302-1444 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, VIGENCIA 2025, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC/ISO: IEC 17025:2017 Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO.**

La Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, expide el presente aviso por medio del cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones del proceso No. **MC-ATL-CCS-046-2025**, teniendo en cuenta que se presentaron al menos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, Así:

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación Inferior a \$ 533.287.768 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes de limitación.	
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2
Nombre Interesado / Solicitante	MYCLAB S.A.S.	R2G METROLOGIA SAS
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA - RSC	MICROEMPRESA - RSS
Fecha de matrícula (1 año de existencia)	21 de diciembre de 2011	23 de marzo de 2021
Fecha de renovación de la matrícula	28 de marzo de 2025	02 de abril de 2025
Oportunidad de la Solicitud (Fecha)	23/09/2025 15:08	23/09/2025 17:49
Fecha del Certificado de existencia y representación legal o RUP (60 días anteriores)	4/09/2025	23/09/2025
Objeto Social (Aplica persona jurídica)	Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.	A) servicios de calibración, calificación, validación y mantenimiento de equipo de laboratorio, equipos médicos, equipos de control de procesos, equipos ópticos, equipos de control de calidad, equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos y la combinación entre ellos.
Anexo <u>Persona Natural:</u> Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP <u>Persona Jurídica:</u> Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal o RUP	Aporta certificado de tamaño empresarial expedido por el representante legal y contador, anexando certificado de existencia y representación legal.	Aporta certificado de tamaño empresarial expedido por el representante legal y contador, anexando certificado de existencia y representación legal.
Domicilio principal:	Barranquilla	Barranquilla
Resultado:	CUMPLE	CUMPLE



Teniendo en cuenta el cronograma del proceso, el 23 de septiembre de 2025 quedó establecida como la fecha límite para la manifestación de interés por parte de las MiPymes en limitar el presente proceso de contratación, dentro de dicho plazo se recibieron cuatro (4) manifestaciones por parte de las MiPymes interesadas, una vez finalizado el término, se procedió a realizar el análisis con una muestra de al menos (2) solicitudes allegadas por parte de: **MYCLAB S.A.S.** y **R2G METROLOGIA S.A.S.**, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos tal y como se evidencia en el documento anexo “*anexo análisis solicitudes de limitación a MiPymes*”.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso, se procede a **limitar el proceso de selección a MiPymes con domicilio en la ciudad de Barranquilla**, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y manifestación presentada por estas, y en observancia de lo dispuesto en la normatividad vigente.

En consecuencia, no podrán participar interesados que no cumplan con dicha condición.

De igual a los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

*Proyectó: Stephany Díaz Rodríguez, Contratista Abogada Apoyo Gestión Contractual*

*Revisó: Andrea Poveda, Contratista Abogada Líder Gestión Contractual*